

zamiento, salvo que se publique cualquier disposición que derogue o modifique la normativa legal aplicable en la fecha de la certificación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 19 de octubre de 2005.-Por delegación de firma (Resolución de 6 de octubre de 2005), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Lluís Gasull Poch.

7786

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2005, de la Secretaría de Industria del Departamento de Trabajo e Industria, de certificación del producto fabricado por Solvis GmbH & Co. KG, con contraseña GPS-8095: Paneles solares.

Recibida en la Secretaría de Industria, del Departamento de Trabajo e Industria, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Badalona Newservice, S. L., con domicilio social en Europa, 9, municipio de Badalona, provincia de Barcelona, para la certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del siguiente producto fabricado por Solvis GmbH & Co. KG., en su instalación industrial ubicada en Grotian-Steinweg-Strasse, 12, Braunschweig (Alemania), correspondiente a la contraseña de certificación GPS-8095: Paneles Solares.

La empresa Solvis GmbH Co. KG, fabricante del panel solar Stratos-Cala C222S, ha autorizado a la empresa Badalona Newservice, S. L., a comercializar el citado producto.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se solicita y que el laboratorio Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA), mediante certificado con clave CA/RPT/4451/011/INTA/05, ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 891/1980, de 14 de abril (BOE n.º 114, de 12/05/80), la Orden de 28 de julio de 1980, relativos a las exigencias técnicas para la homologación de paneles solares, y por el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, (BOE 6-2-96), modificado por el Real Decreto 411/1997, de 21 de marzo (BOE 26-4-97).

De acuerdo con lo establecido en las referidas disposiciones y con la Orden del Departamento de Industria y Energía, de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resultado:

Certificar el tipo del citado producto, con contraseña de certificación GPS-8095, con fecha de caducidad el 19/10/2007, disponer como fecha límite el día 19/10/2007, para que el titular de esta resolución presente declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo certificado, los que se detallan a continuación:

Características	Descripción	Unidades
Primera	Área de apertura.	
Segunda	Fluido de trabajo.	
Tercera	Presión máxima.	

Valor de las características para cada marca y modelo:

Marca y tipo: SOLVIS.
Modelo: STRATOS-CALA C222S.

Primera: 1.853 mm × 1.079 mm.
Segunda: Agua/anticongelante.
Tercera: 10 bar.

Esta certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se efectúa en relación con las disposiciones que se citan, y por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea

aplicable. La vigencia de esta certificación será la indicada en el encabezamiento, salvo que se publique cualquier disposición que derogue o modifique la normativa legal aplicable en la fecha de la certificación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 19 de octubre de 2005.-Por delegación de firma (Resolución de 6 de octubre de 2005), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Lluís Gasull Poch.

7787

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2005, de la Secretaría de Industria del Departamento de Trabajo e Industria, por la que se concede aprobación de modelo de una célula de carga, modelo RCK, a favor de CIBE, r. s. l.

Vista la petición interesada por la empresa CIBE, r. s. l. (Via Picasso, 18/20, I-20025 Legnano-Italia), en solicitud de Aprobación de Modelo de una célula de carga, modelo RCK.

De acuerdo con el informe favorable emitido por el Laboratori General d'Assaigs i Investigacions, de 4 de octubre de 2005, y con referencia 5035064,

Esta Secretaría de Industria del Departamento de Trabajo e Industria de la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el que se determinan los órganos competentes en materia de Control Metrológico; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de 6 de julio de 1988 por la que se aprueba la Norma Metrológica de Células de Carga, ha resuelto:

Primero.-Conceder la Aprobación de Modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la entidad CIBE, r. s. l., de una célula de carga, modelo RCK.

Segundo.-El signo de Aprobación de Modelo será:

02	M-303
	05037

Tercero.-Los instrumentos correspondientes a la Aprobación de Modelo, a que se refiere esta Resolución, llevarán las siguientes inscripciones de identificación en su placa de características:

Símbolo de clasificación	C3↓	C4,5↓	-
Clase de precisión	C		-
Número máximo escalones, n _{máx}	3000	4500	-
Dirección de carga	Compresión		-
Carga nominal, L _n	16000 20000 30000 40000 50000 60000 80000		Kg
Carga mínima, L _{mín}	0		Kg
Escalón verificación mínimo, V _{mín}	L/10000		Kg
Límites de temperatura, B _T	-10 a +40		° C

Puede tener otros alcances máximos comprendidos entre 16.000 kg y 80.000 kg, respetando siempre las otras características metrológicas y constructivas.

Cuarto.-Los instrumentos correspondientes a la Aprobación de Modelo a la que se refiere esta Resolución deberán de cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo del Certificado de Aprobación de Modelo número 05-02.37.

Quinto.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la entidad o titular de la misma, si lo desea, solicitará de la Dirección Gene-